

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600217
Denominación del título	Programa de Doctorado en Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología
Universidad	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa no se corresponde con el descrito en la memoria verificada, pues hay 4 casos de acceso (11,11%) con titulaciones no contempladas en dicha memoria (es decir, distintos al de Farmacia o Veterinaria requeridos y no han cursado el Master en Nutrición, Tecnología y Seguridad Alimentaria). Tampoco hay constancia de que los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada hayan sido aplicados por la Comisión Académica, por lo que no es posible valorar adecuadamente si los doctorandos que acceden al programa de doctorado tienen el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo. De hecho, las actas de reunión de la Comisión Académica aportadas como evidencia sólo indican la ratificación del proceso de admisión y selección a dicho programa y no los acuerdos y la valoración de los perfiles de ingreso de los estudiantes, justificándose en el hecho de no superar la demanda de estudiantes la oferta de plazas del programa. El número de alumnos admitidos en cada curso (10,5 de media) ha sido inferior al número de plazas ofertadas (15), por lo que no han aplicado el baremo establecido para la selección de candidatos.

Las encuestas realizadas no incluyen datos que permitan conocer el grado de satisfacción de los estudiantes sobre la adecuación de los criterios de admisión, mientras los profesores consideran satisfactorios la motivación de los doctorandos, el nivel de conocimientos previos de los doctorandos y el ajuste del perfil a las demandas del programa.

El programa de doctorado contempla la realización de complementos formativos en función del perfil de ingreso, pero ningún alumno los ha cursado. Sin embargo, esto es incongruente con la admisión de alumnos procedentes de titulaciones ajenas al perfil del programa de doctorado, lo que supone defectos importantes para que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Existe, sin embargo, una cierta confusión conceptual en la información disponible por los alumnos entre los denominados "complementos de formación" y "actividades formativas". En cualquier caso, los responsables del programa de doctorado han mostrado su intención de clarificar estos puntos en la próxima modificación de la memoria del Programa.

Las actividades formativas (denominadas transversales en la memoria verificada) no se corresponden con las incluidas en la memoria verificada, pues su oferta se ha ido incrementando de forma paulatina. Según la memoria verificada, los doctorandos deberían cursar al menos 5 actividades de formación transversales y todas las actividades de formación específicas obligatorias programadas por el programa de doctorado, pero en los documentos de actividades no se registra este mínimo de 5 actividades, justificándose en que el requisito que se les solicita realmente es el de 5 actividades transversales o 32 horas, por lo que en ocasiones necesitan menos de 5 actividades si estas tienen



una duración suficiente. Por otro lado, no se ha realizado ninguna actividad formativa específica de las contempladas en la memoria, según los responsables del título porque al ser individuales, no quedan lo suficientemente bien registradas por los alumnos. Los responsables del programa de doctorado también han mostrado su intención de abordar este punto en la próxima modificación de la memoria del Programa. En cualquier caso, y con respecto a las denominadas actividades formativas transversales, se consideran adecuadas y útiles para las enseñanzas de nivel de doctorado, contribuyendo al desarrollo de los doctorandos como investigadores, así como los procesos de evaluación de las mismas. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes valoran positivamente las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado (4 / 5) y las específicas (3,9 / 5). Solo un egresado contestó a las encuestas, por lo que no se puede saber el grado de satisfacción de este colectivo.

Con respecto a la coordinación y planificación de las actividades formativas, no se aportan evidencias de la existencia de un plan individual de formación. Los alumnos a tiempo parcial comentan las dificultades para la realización de estas actividades, ya que son presenciales y con horarios incompatibles con su trabajo (muchas se ofertan solo en turno de mañana). Los responsables del título tienen contemplado este punto en sus áreas de mejora.

Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados y permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas. Estos procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

El procedimiento para asignación de tutor y director se ajusta a lo indicado en la memoria verificada y a la normativa de la Universidad de Murcia y el tiempo que transcurre entre la admisión y la asignación de los mismos es adecuado.

El control del documento de actividades personalizado, la certificación de sus datos, la valoración anual del plan de investigación y la normativa de presentación y lectura de las tesis doctorales, todo ello se ajusta totalmente a la memoria verificada, lo que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral. La satisfacción del alumnado en estos puntos es alta (entre 4,36 y 4,43 sobre 5), salvo en lo referente a los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, para los que ha habido alguna queja en la Comisión de garantía de Calidad, sobre los trámites y la gestión administrativa para la presentación de la Tesis, debido a la confusión en los documentos y los trámites a seguir. Desde la Escuela de Doctorado se está trabajando en la simplificación de estos trámites administrativos.

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes, siendo coherentes con lo establecido en la memoria verificada, pero en la memoria verificada no hay previsión acerca del número de estancias a realizar en otros centros por parte de los alumnos. Sin embargo, 9 de los 36 alumnos matriculados realizan o han realizado su tesis doctoral en centros de investigación no pertenecientes a la Universidad de Murcia o en empresas. Aunque las encuestas de satisfacción de los alumnos muestran resultados muy positivos con respecto a los programas de movilidad, su número es tan escaso que carecen de representatividad. El 100% de las tesis



defendidas (4) poseen mención internacional, y existe una dirección de tesis de doctorado industrial. La participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis es adecuada: todas las tesis han sido informadas al menos por dos revisores internacionales y ha habido un experto internacional formando parte de cada uno de los tribunales.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la memoria verificada, es completa y actualizada, de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.

Asimismo, la información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible a través de su página web, pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces. La encuesta realizada a los estudiantes y al profesorado sobre la calidad de la información del programa de doctorado disponible en la web muestra resultados satisfactorios (4,29 / 5 y 3,22 / 4, respectivamente). Sin embargo, dado el tamaño de la muestra, los datos resultan poco significativos.

Los responsables del programa de doctorado han mostrado su intención de ampliar ciertos datos en las páginas institucionales en relación a los resultados del programa de doctorado, tales como repositorios de las tesis doctorales leídas, los trabajos publicados o los proyectos financiados.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajustan totalmente a lo establecido en la memoria verificada.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados. La Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado, que coincide con la Comisión Académica, es la encargada de analizar los resultados y realizar propuestas de mejora.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo, siendo el porcentaje de profesores con sexenio vivo, de un total de 34 profesores, superior al 60% exigido. No obstante, hay algunos desajustes entre la plantilla de profesores especificados en la memoria verificada y los recogidos en las evidencias (un grupo de 5 profesores), así como en el registro de sexenios vivos. La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada, al igual que las de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa (muchas de ellas publicadas en revistas indexadas en JCR dentro del primer y segundo cuartil).

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos y las características del programa (un ratio profesor / estudiante de 1, aproximadamente). También se considera adecuada la dedicación del personal investigador al programa de doctorado, pudiendo cumplir con las funciones encomendadas, no llegando al 10% los profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado. Solo se ha detectado un caso de un profesor que dirige un elevado número de tesis (7), por encima del número máximo de 4 recomendado y otro caso en el que se contabilizan 18 tesis dirigidas simultáneamente, pero sólo una en este programa.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está contemplado expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado, tal y como se refleja en la normativa de la Universidad de Murcia (baremo para la valoración de la actividad del profesorado). Según esta normativa, existen reducciones en horas docentes por estudiantes de doctorado, por ejercer de tutor o director, por tesis dirigidas durante los últimos 3 años, etc. Los profesores dan una valoración de 3,33 / 4 a su carga de trabajo y de 3 / 4 al reconocimiento académico que la Universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado, lo que indica su conformidad con este reconocimiento.

Las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto que tanto los doctorandos como los egresados destacan el marcado nivel del profesorado, que se involucra y mantiene relaciones muy estrechas con otros profesionales del ámbito investigador y clínico, lo que supone importantes fortalezas para el aprendizaje de los estudiantes. Estas valoraciones están muy por encima de otros ítems evaluados en relación al programa de doctorado (el grado de satisfacción general con tutores y directores alcanza valores de 4,48 / 5).

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado. No así, los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirven de apoyo a los doctorandos en su formación (sólo 9 doctorandos del total de 36 obtuvieron ayudas de este tipo, lo que supone un 25%, lejos del 40% indicado en la memoria verificada).

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores, siendo muy bien valorados en las encuestas de satisfacción del alumnado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

Los documentos de actividades consultados muestran numerosas actividades de los doctorandos, como asistencia a cursos, conferencias y congresos y publicaciones, que indican un adecuado progreso de los doctorandos. La comisión académica valora de forma favorable el progreso académico de los doctorandos todos los años en base a las actividades que se han realizado, que están a su vez relacionadas con las competencias que se van adquiriendo a lo largo del período de formación.

Se han defendido sólo 4 tesis doctorales en el programa de doctorado, y el 100% de las defendidas lo fue con mención internacional. Además de estos parámetros de calidad, para poder defender la tesis se solicita tener aceptado o publicado un artículo original de investigación en una revista científica indexada en el *Journal Citation Reports* (en el caso de las ya defendidas, tres Q1 y un Q2), y también es necesario haber realizado una comunicación a un congreso científico ajeno a la EIDUM.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados y algunos de ellos no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada, pues la estimación para las previsiones de los parámetros que figuran en dicha memoria es a 6 años, por lo que no se puede evaluar adecuadamente este aspecto. Además, debido a que solo se han leído 4 tesis en los 4 cursos sujetos a esta evaluación, los valores cuantitativos son poco significativos.



No obstante, los indicadores ponen de manifiesto un desajuste con respecto a las previsiones de la memoria verificada, una media de alumnos matriculados por año inferior (9 vs. 15), la menor tasa de abandono (0% en todos los cursos y 20% en el curso académico 2015/16, vs. 30% previsto en la memoria verificada), la tasa de éxito a los 3 años, del 33% y del 30% en los cursos académicos 2015/16 y 2016/17, respectivamente, por debajo del 60% indicado en las previsiones, o la duración media de los estudios, que fue de 2,55 y 1,68 años para los cursos académicos 2015/16 y 2016/17, respectivamente, para estudiantes a tiempo completo, frente a los 3 años de la previsión estimada.

Esta inadecuación puede deberse a que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado. El número de doctorandos de otros países, así como el número de doctorandos en régimen de cotutela/codirección nacional e internacional se ha incrementado a lo largo de los diferentes cursos. También es reseñable que el 100% de las tesis doctorales defendidas han contado con mención internacional, muy por encima de lo previsto (15%)

Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos no se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria verificada. La tasa de empleabilidad es del 50%, por debajo del 96% especificado en la memoria. Sin embargo, hay que puntualizar que uno de los egresados desocupados se encuentra realizando otros estudios, por lo que este porcentaje no puede tomarse de manera absoluta. También es necesario tener en cuenta que la previsión de la memoria verificada se refiere a los tres años tras la lectura de la tesis, y en ninguno de los egresados se ha cumplido aún este plazo. En cuanto al porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales, una de las egresadas consiguió una ayuda Erasmus Mundus para la realización de una estancia posdoctoral, cumpliéndose por tanto el 15% previsto en la memoria.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o, en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada, a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser



obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos).

- Implementar un sistema adecuado de coordinación y planificación de las actividades formativas de los doctorandos.
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado, con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.

